GOBOL-14-003416

Cartagena de Indias D.T. y C., septiembre 4 de 2014

WILLIAM PADILLA CABARCAS
C.C. 3.815.819
ELVIRA E. HERRERA PAYARES
C.C. 22.817.401
Concejo Municipal de Arjona
Plaza Principal

Cartagena

Asunto:DERECHO DE PETICION Subsidios de arriendos, corregimiento e Sincerin (Arjona) Programa de Colombia Humanitaria – Ola Invernal 2010-2011, Fenomeno de la Niña. Rad Ext Bol 14-011657

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de la referencia, me permito dar respuesta a cada uno de los interrogantes manifestados en esta petición así:

Numeral 1. En base a su petición me permito informarles que procedimos a revisar las bases de datos de su municipio en las cuales se registraron los beneficiarios que solicitaron el subsidio de arriendos del Programa de Colombia Humanitaria verificando que ustedes no aparecieron en estas, motivo por el cual no fue posible la cancelación de dicho subsidio , recordamos que es responsabilidad del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de cada municipio la inclusión o no de las familias que solicitaron este apoyo, ahora es posible que ustedes estuviesen censados como damnificados de la citada ola invernal como lo han manifestado, pero en el Programa de Subsidios de arriendos no aparecen registrados .

Ratificamos que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo gestiono ante el nivel Nacional en su momento los apoyos de todos las familias que solicitaron el subsidio de arriendos y que fueron certificadas por las administraciones municipales.

Numeral 2. En lo que tiene que ver con el cuestionamiento del por qué unos beneficiarios recibieron más o menos recursos, informamos que estos contratos de

Dir. 1: Barrio Manga, Cll 28 # 24-79
Dir. 2: Barrio Paseo Bolívar Cra 14 # 32.123
Cartagena de Indias - Colombia
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

arriendo fueron liquidados teniendo en cuenta las fechas de inicio y terminación de los respectivos contratos los cuales estuvieron acordes con los lineamientos de Colombia Humanitaria.

Numeral 3. Finalmente en referencia a este interrogante no es posible la cancelación de estos subsidios por dos razones, en primera instancia por que el Contrato de Mandato suscrito entre la Gobernación de Bolívar y Colombia Humanitaria ya se venció y se liquido y en segunda instancia por que nunca estuvieron registrados en las bases de datos de su municipio.

Agradezco su atención a la presente,

Atentamente,

Erick Piña Feliz
Director de la Unidad de Gestión del Riesgo
Secretaría del Interior
Gobernación de Bolívar

Proy: Arq. RDELCRA P.U